

RESOLUCION EX N° 469
AGUA PURIF.Y HIELOS MARIN SPA
RUT.: 76.588.833-6
REP.LEG: [REDACTED]
RUT. [REDACTED]
SUSPENDER, CLAUSURAR Y
CONDONAR MULTA

LA SERENA, 10 de septiembre 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 22 de enero de 2024, se cursó Notificación de Infracción N°1493313, al contribuyente individualizado, domiciliado en [REDACTED] por no otorgamiento de documentación legal en la forma exigida por la Ley, figura descrita y sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario.

2° Que, el contribuyente individualizado no se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, aplicándose una multa de 195.000 y 6 días de clausura de su establecimiento comercial.

3° Que, mediante escrito de fecha 16 de agosto de 2024, el contribuyente presentó solicitud tendiente a obtener rebaja de la clausura y la multa, con motivo de la mencionada infracción, por las razones que acredita y expone.

4° Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

HA LUGAR EN PARTE A LO SOLICITADO.

SUSPENDASE 4 DÍAS DE LA CLAUSURA IMPUESTA, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE CORRESPONDA APLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 24 MESES.

APLICASE 2 DIA DE CLAUSURA A CONTAR DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

CONDONASE LA MULTA EN 50%.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ROMULO
EDGARDO GOMEZ
SEPULVEDA
Firmado digitalmente por
ROMULO EDGARDO GOMEZ
SEPULVEDA
Fecha: 2024.09.10 11:46:39
-03'00'

RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL

PAOLA
ELIZABETH
VENEGAS
SALAZAR
Firmado
por
ROMULO EDGARDO GOMEZ
SEPULVEDA
Fecha: 2024.09.10
11:07:13 -03'00'

RGS/PVS/lavw.
Distribución.

-Contribuyente: Agua Purificada y Hielos Marin SPA:
-Dirección Regional
-Expediente OPAT